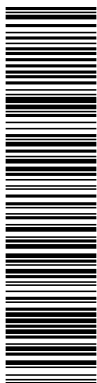


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 1.- Orden del día CR extraordinario 23/02/21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NW7ZI-JYWBH-8VC04 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2021 a las 12:51:29 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 16/02/2021 12:36	ESTADO FIRMADO 16/02/2021 12:36



Patronato Monte del Pilar
Ayuntamiento de Majadahonda

SLB/Exp: 22/2021 CR 23/02/2021/20

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO "MONTE DEL PILAR"

Por la presente convoco a Vd. a la sesión extraordinaria del Consejo Rector del Patronato "Monte del Pilar", que tendrá lugar el día **23 de febrero de 2021**, a las **10:30 horas** de forma telemática al amparo de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, apartado introducido por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, Disposición Final Segunda, con arreglo al Orden del Día que se expresa. En caso de no poder asistir, deberá comunicarlo con la antelación suficiente a esta Presidencia.

Dicho nuevo apartado establece:

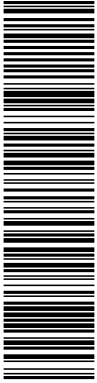
«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (diez miembros) se entenderá convocada la sesión automáticamente media hora después, y si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la Convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (art 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

Motivación del carácter extraordinario de esta sesión: Por la necesidad de formalizar el contrato de referencia en plazo.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 1.- Orden del día CR extraordinario 23/02/21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NW7ZI-JYWBH-8VC04 Fecha de emisión: 16 de febrero de 2021 a las 12:51:29 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicepresidente del Patronato Monte del Pilar de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 16/02/2021 12:36	ESTADO FIRMADO 16/02/2021 12:36



Patronato Monte del Pilar
Ayuntamiento de Majadahonda

SLB/Exp: 22/2021 CR 23/02/2021/20

ORDEN DEL DÍA

Asunto Único. – Aprobación de la propuesta de clasificación, realizada por la Mesa de Contratación, de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, convocado para la adjudicación del contrato de servicios de vigilancia, seguridad y control en el Monte del Pilar.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

Marina Pont Huerta
Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar